



RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD IXTLAHUAQUENSE 2024

El Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México, con fundamento en lo establecido en los artículos 98, 99 y 127 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.

CONVOCA

A las y los jóvenes del Municipio de Ixtlahuaca que, por su determinación, esfuerzo, constancia y dedicación, impulsan e inspiran el desarrollo de la juventud y de su comunidad, a postularse como candidatas y candidatos para obtener el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. CANDIDATAS Y CANDIDATOS.

Las y los candidatos a obtener el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024 deberán ser jóvenes originarios y residentes del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuya edad a la fecha de inscripción de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y 29 años.

SEGUNDA. MODALIDADES DEL RECONOCIMIENTO.

El Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024 se otorgará a las y los jóvenes en las siguientes modalidades:

- Campo Sustentable
- Ciencia y Tecnología
- Compromiso Social y Altruista
- Expresión Artística y Artes Populares
- Fomento del Cuidado del Medio Ambiente
- Fomento y Protección de los Derechos Humanos
- Identidad Ixtlahuaquense y Cultura Mazahua
- Inclusión Social
- Juventud Emprendedora
- Trayectoria Académica
- Trayectoria Deportiva

TERCERA. REQUISITOS.

El registro de las y los aspirantes, así como la entrega de documentación, se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 5 de julio del presente año, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de manera presencial en la oficina del Instituto de la Juventud de Ixtlahuaca, ubicada en la Plaza Rayón. Se deberá presentar la siguiente documentación en el orden que a continuación se precisa:

1. Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial y/o constancia de estudios emitida por la institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.
2. En caso de ser menor de edad, autorización de participación de padre, madre o tutor.

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Acta de nacimiento.
5. CURP.
6. Exposición de motivos, sustentada por el currículum vitae y por las constancias y/o documentos integrados al expediente que sean probatorios de su trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del reconocimiento.

CUARTA. DICTAMEN.

Los integrantes del cuerpo edilicio emitirán el dictamen.

QUINTA. RESULTADOS.

Los resultados serán publicados a través de las páginas oficiales del Ayuntamiento. En caso de resultar seleccionados para recibir el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024, serán notificados de manera personal.

SEXTA. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

La entrega de reconocimientos se realizará el 12 de agosto del presente año en conmemoración del Día Internacional de la Juventud.

SÉPTIMA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS RECONOCIDAS.

El resultado será inapelable.

OCTAVA. NOTA.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia Transitoria.

Podrán participar quienes ya hayan sido reconocidos, siempre y cuando no sea en la misma categoría en la que fueron distinguidos anteriormente.

¡INSCRÍBETE!

ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Ixtlahuaca
Administración 2022-2024

